



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 10 FEB 2014
CUDAP: EXP-UNC: 0000555/2014

VISTO

Lo solicitado por la Prof. Dra. Maria Elena Álvarez, docente del Dpto. de Química Biológica, respecto de autorizar a Comercio Exterior de la UNC, a efectuar el pago de una publicación científica a la BioMed Central Limited;

CONSIDERANDO

Que se tiene en cuenta lo expresado por la Prof. Dra. Maria Elena Álvarez a fs. 1. del presente expediente.

Que se debe dar cumplimiento con lo dispuesto por la legislación vigente Decreto 1023/01 y su reglamentario Decreto 893/12 y Ord. HCS 05/13.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

ARTICULO 1ro.: Aprobar lo actuado y autorizar a Comercio Exterior de la UNC, a efectuar el pago a la firma BioMed Central Limited el gasto de una publicación científica, por la suma total de **£1340.- (Libras Esterlinas Un Mil Trescientos Cuarenta con 00/100).**

ARTICULO 2do.: Abonar la Contratación mencionada en el Artículo anterior con fondos del subsidio de la Prof. Dra. Maria Elena Álvarez (PICT-2012 N° 2117);

ARTICULO 3ro.: Encargar a la Dra. Álvarez los trámites referidos a la importación, siendo responsable ante la AFIP por todas las operaciones que impliquen dicha gestión, como así también de las erogaciones que se generen como motivo de la misma.

ARTICULO 4to.: Tómese nota, comuníquese a los interesados. Cumplimentado, archívese.
mf/SB

RESOLUCION Nro.: 7


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC